



**Plan Institucional 2014-2018 de
Instituto Jalisciense de Asistencia Social**

Contenido

Antecedentes.....	3
Introducción.....	3
Marco Jurídico.....	4
Misión y visión institucional	20
Misión Institucional.....	20
Visión de futuro.....	20
Valores y principios que caracterizan nuestra institución	20
Diagnóstico de la organización.....	22
• Estructura organizacional	22
• Recursos Humanos	22
• Recursos Financieros	24
• Servicios Generales.....	25
• Tecnologías de información y comunicación	25
• Procesos	26
• Sistemas de gestión de calidad.....	28
• Transparencia y rendición de cuentas	28
Problemas y oportunidades.....	29
• Análisis de causalidades	30
• Áreas de oportunidad	31
Objetivos institucionales y estrategias.....	33
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.....	39
Indicadores de desempeño.....	39
Metas	46
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño.....	49
Anexos.....	54
Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.	54
Bibliografía.....	55
Directorio.....	56

Antecedentes

Introducción

El “Patronato de la Asistencia Social del Estado” hoy Instituto Jalisciense de Asistencia Social, es el único en la República Mexicana que ha sido creado por un Decreto emitido por el Congreso del Estado (4298 de fecha 28 de Diciembre del año 1943) y que forma parte de la Estructura del Estado, a diferencia de las Juntas Asistenciales en los diversos Estados que integran la Federación. De tal manera que el **Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS)**, nace como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto 7374 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 12 de septiembre del año 1959 que aprobaba la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y que en su Artículo 25° a la letra disponía: “Como servicio público descentralizado y típico que se hará cargo de todos los servicios asistenciales que deban prestar el Estado y los Municipios y que no sean competencia de los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, se crea con personalidad jurídica y patrimonio propios al Instituto Jalisciense de Asistencia Social, con domicilio en la ciudad de Guadalajara y con delegaciones y subdelegaciones en las poblaciones del Estado donde vaya siendo posible llevar los beneficios del mismo.” Así mismo, en el artículo 34 de dicho ordenamiento se establece que: “La ley especial del Instituto determinará las atribuciones de cada uno de los órganos constitutivos [...]”; de tal manera que mediante decreto 7374 de fecha 29 de diciembre de 1959 se publica en el Periódico oficial El Estado de Jalisco la primera Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Asistencia Social que fijaba las bases de constitución legal, atribuciones y facultades, patrimonio y organización interna; y que viniera aplicándose hasta que el Congreso del Estado aprobará el día 11 de diciembre de 1997 mediante decreto 17002 el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco que fuera publicado en el Periódico oficial El Estado de Jalisco el 15 de enero de 1998 y que a la fecha se encuentra vigente desde el 16 de enero de 1998 fecha en que entró en vigor.

Marco Jurídico

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco

Atribuciones del Instituto Jalisciense de Asistencia Social; se encuentran señaladas específicamente en los artículos 1º, 2º fracciones I y II, 3º fracción IV, 4º, 5º, 54, 55 y 56 del y demás aplicables del Título Primero del Libro Tercero denominado “De la Asistencia Social Privada” del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; y que se resumen en:

I. Representación de la Beneficencia Pública.

Se reciben aportaciones donaciones, herencias, legados, adjudicaciones judiciales que se decreten a favor del Instituto en su carácter de representante de la beneficencia pública o aquellas que se hagan a favor de personas indeterminadas pero cuando se señale que sus beneficiarios serán los pobres, los ancianos, los ciegos y cualquier otra expresión similar sea a personas físicas o jurídicas nacionales y extranjeras; para tales efectos el Instituto interviene en los procedimientos judiciales sucesorios; así mismo, el Instituto canaliza los donativos a las causas asistenciales que se brindan ya sea directamente o por medio de las asociaciones civiles que se encuentran dentro del padrón estatal de Instituciones de Asistencia Social Privada.

II. Supervisar a la asistencia social privada.

Las asociaciones civiles y fundaciones constituidas en el Estado con objeto social destinado a la asistencia social privada, deben contar con la anuencia del Instituto previo a iniciar actividades, lo cual permite la incorporación de estas al Padrón Estatal de Instituciones de Asistencia Social Privada.

El Instituto, tiene la facultad de llevar a cabo visitas de supervisión para verificar el funcionamiento técnico administrativo, de atención a sus beneficiarios de los servicios de asistencia social y la aplicación y cuidado en el ejercicio de su patrimonio.

III. Administrar directamente las Dependencias Directas a su cargo.

El Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), cuenta con cinco programas sociales de apoyo directo a la población jalisciense más vulnerable en el Estado mediante la Unidad Asistencial para Indigentes, dos Salas de Velación para personas de escasos recursos o en estado de abandono, el Asilo Leónidas K Demus, tres centros de Capacitación para el Trabajo y un Centro de terapias Especiales para niños y sus familias; los cuales son subsidiados por el Gobierno Estatal y por los ingresos obtenidos de la administración de los Depósitos vehiculares administrados por el Instituto.

IV. Fundar Delegaciones en las diversas poblaciones del Estado.

El Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), desde su creación ha buscado la regionalización de los servicios que son de su competencia; actualmente cuenta con la Delegación regional con sede en la Ciudad de Puerto Vallarta.

La creación de delegaciones y subdelegaciones permite al Instituto la difusión y prestación de los servicios asistenciales al interior del Estado; generando condiciones de acceso e inclusión con mayor efectividad.

V. Alianzas Institucionales, difusión conocimientos y prácticas de asistencia social

El Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), cuenta con convenios de colaboración para la consolidación de alianzas institucionales para dotar de voluntarios, prestadores de servicio social, capacitaciones a las asociaciones civiles que se encuentran dentro del padrón estatal de Instituciones de Asistencia Social Privada; así como realizar estudios e investigaciones en materia de asistencia social.

VI. Fomentar la participación organizada de la ciudadanía en las tareas de asistencia social.

El Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), asiste a la ciudadanía en la constitución de personas jurídicas constituidas como asociaciones civiles y fundaciones en las que se prestan servicios a la ciudadanía de manera organizada y profesional; además de contar con programas de incorporación de voluntarios, universitarios, académicos, donantes y consultores que desean aportar trabajo y conocimientos tanto para el Instituto como para los organismos reconocidos que integran el Padrón Estatal de Instituciones de Asistencia Social Privada.

VII. Colaborar con el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social

El Instituto, recaba información y datos duros y sensibles de los diversos servicios prestados directamente a la ciudadanía en las dependencias directas o en programas de casuística, además de los que aportan las asociaciones civiles y fundaciones que integran el Padrón Estatal de Instituciones de Asistencia Social Privada; lo que permite generar estadísticas que se aterricen en programas sociales, investigación, financiamiento y políticas públicas a favor de grupos vulnerables, jurídicamente denominados como sujetos de asistencia social.

Los artículos 4° y 5° del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco establecen los sujetos y servicios que serán considerados como asistenciales:

***“Artículo 4.-** Para los efectos de este Código se consideran servicios de asistencia social los siguientes:*

I. La atención a personas que por sus problemas de discapacidad o indigencia, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. La atención en establecimientos especializados a menores, adultos mayores y discapacitados en estado de abandono, maltrato o que tengan que ver en investigaciones del Ministerio Público o de procedimientos judiciales en los que se pretenda acreditar su estado de abandono o maltrato;

III. La promoción de bienestar del adulto mayor y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud, a personas carentes de recursos;

IV. El ejercicio de la tutela de los menores e incapaces, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, a las personas que lo necesiten, especialmente a menores, adultos mayores, personas con discapacidad, incapaces, indigentes o jefes de familias monoparentales con hijos menores de edad;

VI. La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social;

VII. La prestación de servicios funerarios a personas carentes de recursos;

VIII. La orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales;

IX. La promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio;

X. Promover e impulsar el desarrollo comunitario en localidades de zonas marginadas;

XI. El fomento de acciones que propicien la preservación de los derechos de los menores y la satisfacción de sus necesidades;

XII. La prestación de servicios de salud a personas sin capacidad económica para hacer frente a dichas necesidades;

XIII. El apoyo con educación y capacitación laboral a los sujetos de asistencia social;

XIV. La prevención del desamparo, abandono o maltrato; y la protección a los sujetos que la padecen; y

XV. Los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.”

“Artículo 5.- Son sujetos de asistencia social, de manera prioritaria, los siguientes:

I. Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición, maltrato o que tengan que ver en investigaciones del Ministerio Público o de procedimientos judiciales en los que se pretenda acreditar su estado de abandono o maltrato;

II. Alcohólicos y farmacodependientes, cuando por estas causas se encuentren en estado de abandono o indigencia;

III. Mujeres en período de gestación o lactancia, carentes de recursos económicos o maltratadas;

IV. Senescentes, que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato;

V. Personas con discapacidad en los términos de este ordenamiento;

VI. Indigentes;

VII. Familiares que dependan económicamente de quienes se encuentren privados de su libertad por causas penales y que por ello queden en estado de desamparo o indigencia;

VIII. Familiares directos, hasta el primer grado, ascendientes, descendientes o colaterales que dependan económicamente de quienes hayan perdido la vida y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten;

IX. Las víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono;

X. Las personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo;

XI. Personas que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia; y

XII. Los jefes de familias monoparentales con hijos menores de edad, carentes de recursos económicos o que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato.”

Vinculación con otros dispositivos legales:

I. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las **personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte**, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, **tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad**. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. [...]”

II. Constitución política del Estado de Jalisco.

“Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. [...]”

Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.[...]

“Artículo 49.- *La ley determinará la estructura y las facultades de las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo.”*

III. Ley de Asistencia Social (Federal).

“Artículo 1.- *La presente Ley se fundamenta en las disposiciones que en **materia de Asistencia Social** contiene la Ley General de Salud, para el cumplimiento de la misma, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación, **las Entidades Federativas**, el Distrito Federal y los sectores social y privado.”*

“Artículo 2.- *Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general, **de observancia en toda la República** y tienen por objeto sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de **servicios de asistencia social pública y privada** e impulse la participación de la sociedad en la materia.”*

“Artículo 5.- *La rectoría de la asistencia social pública y privada corresponde al Estado, el cual, en forma prioritaria, proporcionará servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también a apoyar, en su formación y subsistencia, a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma.”*

“Artículo 7.- *Los **servicios de salud en materia de asistencia social** que presten la Federación, los **Estados**, los Municipios y los sectores social y privado, forman parte del Sistema Nacional de Salud, a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.*

*Los que se presten en los **Estados por los gobiernos locales** y por los sectores social y privado, formarán parte de los sistemas estatales de salud en lo relativo a su régimen local. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Salud corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.”*

IV. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

“Artículo 3º. La Administración Pública del Estado se divide en: [...] II. Administración Pública Paraestatal, integrada por las Entidades.”

“Artículo 5º. Las dependencias y entidades tienen las siguientes atribuciones generales:

I. Conducir sus actividades de forma ordenada y programada, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación, y de conformidad con las directrices e instrucciones del Gobernador del Estado;

II. Coordinar sus actividades, a través de la suscripción de convenios, con las demás dependencias y entidades, otras autoridades federales, estatales y municipales, así como con los particulares;

III. Emitir opinión sobre el Plan Estatal de Desarrollo y los planes regionales, sectoriales y especiales de desarrollo, respecto a la definición de políticas relativas a las materias de su competencia;

IV. Diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos en las materias de su competencia;

V. Involucrar a especialistas, organizaciones y a la sociedad en general, en el diseño, aprobación y ejecución de las políticas, programas y proyectos de su competencia;

VI. Difundir las políticas, programas y proyectos en la materia de su competencia, para promover la socialización de los mismos y la participación social en la consecución de los fines de aquellos;

VII. Orientar y asesorar a las dependencias, entidades y a los municipios, en las materias de su competencia;

VIII. Tramitar y resolver los recursos administrativos de su competencia;

IX. Presentar denuncias y formular querrelas ante el Ministerio Público, en asuntos de su competencia;

X. Promover y vigilar el respeto de los derechos humanos y las garantías para su protección en las actividades relativas al ejercicio de sus funciones;

XI. Hacer uso de la firma electrónica certificada, de medios electrónicos, ópticos y de cualquier tecnología que simplifique, facilite y agilice las comunicaciones, actos jurídicos y procedimientos administrativos entre el titular del Poder Ejecutivo y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como entre éstos y los demás Poderes del Estado, ayuntamientos y particulares, de conformidad a lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables y la reglamentación en la materia; y

XII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Los titulares de las dependencias y entidades deberán comparecer ante el Congreso del Estado, cuando sean citados por la Asamblea con motivo de la discusión de una Ley o asunto de su competencia.”

“Artículo 49. La Administración Pública Paraestatal se integra por las Entidades, que son: I. Los Organismos Públicos Descentralizados; [...]”

“Artículo 52. Los Organismos Públicos Descentralizados, en adelante Organismos, son las Entidades de la Administración Pública Paraestatal que, como personas jurídicas de derecho público, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios y que tienen por objeto:

I. Realizar actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias del desarrollo;

II. Ejecutar proyectos estratégicos o determinados de la Administración Pública Estatal;

III. Prestar servicios públicos o sociales; o

IV. Obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia pública, desarrollo e inclusión social y seguridad social. [...]

Los organismos públicos descentralizados se registrarán por su ley orgánica o decreto de creación, y en lo no previsto, por lo dispuesto en esta ley.”

V. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“Artículo 24.*Sujetos Obligados — Catálogo.*

1. Son sujetos obligados de la ley: [...]

IV. Los organismos públicos descentralizados estatales y municipales; [...]”

“Artículo 25.*Sujetos obligados — Obligaciones.*

1. Los sujetos obligados tienen las siguientes obligaciones:

I. Promover la cultura de transparencia y el derecho a la información, en coordinación con el Instituto;

II. Constituir su Comité y su Unidad, así como vigilar su correcto funcionamiento, con excepción de los sujetos obligados señalados en la fracción XVII del artículo anterior;

III. Establecer puntos desconcentrados de su Unidad para la recepción de solicitudes y entrega de información, cuando sea necesario;

IV. Publicar los datos de identificación y ubicación de su Unidad, su Comité, y el procedimiento de consulta y acceso a la información pública;

V. Orientar y facilitar al público la consulta y acceso a la información pública, incluidas las fuentes directas cuando sea posible; para lo cual, de acuerdo a su presupuesto, procurarán tener terminales informáticas en las Unidades para facilitar la consulta de información;

VI. Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda;

VII. Recibir las solicitudes de información pública dirigidas a él, remitir al Instituto las que no le corresponda atender, así como tramitar y resolver las que sí sean de su competencia;

VIII. Implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información;

IX. Emitir y publicar, de acuerdo a los lineamientos generales que expida el Instituto, sus criterios generales en materia de:

a) Clasificación de información pública;

b) Publicación y actualización de información fundamental; y

c) Protección de información confidencial y reservada;

- X. Analizar y clasificar la información pública en su poder, de acuerdo con sus criterios generales de clasificación;*
- XI. Informar al Instituto de los sistemas de información reservada y confidencial que posean;*
- XII. Capacitar al personal encargado de su Unidad;*
- XIII. Digitalizar la información pública en su poder;*
- XIV. Proteger la información pública que tenga en su poder, contra riesgos naturales, accidentes y contingencias, los documentos y demás medios que contengan información pública;*
- XV. Proteger la información pública reservada y confidencial que tenga en su poder, contra acceso, utilización, sustracción, modificación, destrucción y eliminación no autorizados;*
- XVI. Asentar en acta lo discutido y acordado en reuniones de órganos colegiados que formen parte del mismo, y publicar dichas actas, salvo las consideradas como reuniones reservadas por disposición legal expresa;*
- XVII. Utilizar adecuada y responsablemente la información pública reservada y confidencial en su poder;*
- XVIII. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;*
- XIX. Recibir y resolver las solicitudes de rectificación, modificación, corrección, sustitución, oposición o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;*
- XX. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;*
- XXI. Vigilar que sus oficinas y servidores públicos en posesión de información pública atiendan los requerimientos de su Unidad para dar contestación a las solicitudes presentadas;*
- XXII. Revisar de oficio y periódicamente la clasificación de la información pública en su poder y modificar dicha clasificación en su caso;*
- XXIII. Proporcionar la información pública de libre acceso que le soliciten otros sujetos obligados;*
- XXIV. Elaborar, publicar y enviar al Instituto, de forma electrónica, un informe mensual de las solicitudes de información, de dicho periodo, recibidas, atendidas y resueltas, así como el sentido de la resolución, el cual deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes al mes que se informa;*
- XXV. Anunciar previamente el día en que se llevarán a cabo las reuniones públicas, cualquiera que sea su denominación, así como los asuntos públicos a discutir en éstas, con el propósito de que las personas puedan presenciar las mismas;*
- XXVI. Aprobar su reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública;*

XXVII. Desarrollar, en coordinación con el Instituto y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, los sistemas y esquemas necesarios para la realización de notificaciones a través de medios electrónicos e informáticos expeditos y seguros, entre el Instituto y el propio sujeto obligado;

XXVIII. Certificar, por sí o a través del servidor público que señale su Reglamento Interior, sólo copias de documentos cuando puedan cotejarse directamente con el original o, en su caso, con copia debidamente certificada del mismo, en cuyo caso deberá hacerse constar dicha circunstancia; y

XXIX. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2. La lista de las obligaciones de los sujetos obligados deberá publicarse en las oficinas de las Unidades y en las oficinas de atención al público de los sujetos obligados.”

“Artículo 26. Sujetos obligados — Prohibiciones.

1. Los sujetos obligados tienen prohibido:

I. Condicionar la recepción de una solicitud de información pública a que se funde, motive, demuestre interés jurídico o se señale el uso que se dará a la información pública;

II. Pedir a los solicitantes, directa o indirectamente, datos adicionales a los requisitos de la solicitud de información pública;

III. Cobrar por cualquier trámite dentro del procedimiento de acceso a la información pública, o por la búsqueda y entrega de información pública, salvo lo previsto en Ley de Ingresos por concepto de:

a) El costo de recuperación del material que contenga la información entregada; o

b) Por otros conceptos previstos en las leyes aplicables;

IV. Difundir, distribuir, transferir, publicar o comercializar información confidencial sin autorización de su titular;

V. Difundir, distribuir, transferir, publicar o comercializar información reservada, o permitir el acceso de personas no autorizadas por la Ley; y

VI. Lo demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

2. La lista de las prohibiciones de los sujetos obligados deberá publicarse en las oficinas de las unidades y en las oficinas de atención al público de los sujetos obligados.”

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco al Instituto Jalisciense de Asistencia Social y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	Artículo 55 I. Representar a la beneficencia pública del Estado para todo efecto legal.	Desarrollo e Integración Social	Objetivo 2. Mejorar la integración social de las personas	Estrategia 2.6 Promover y ejecutar acciones que fortalezcan la organización comunitaria entre beneficiarios y no beneficiarios de programas sociales.
Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	Artículo 55 II. Administrar directamente las dependencias que tiene a su cargo a través de un administrador, patronato u otra comisión similar, nombrada por el propio Instituto III. Apoyar y administrar, en la medida de sus posibilidades técnicas y económicas [...], los programas de ayuda directa, establecidos o que se lleguen a establecer por el Estado o el propio Instituto.	Derechos Humanos	Objetivo 1. Disminuir la incidencia de las violaciones a los Derechos Humanos.	1.3 Asegurar la transversalidad de la perspectiva de los Derechos Humanos en el quehacer gubernamental, desde el diseño de las políticas y programas.
		Educación	Objetivo 1.- Reducir el porcentaje de la población en rezago educativo. Objetivo 2.- Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo. 4.1 Incrementar la matrícula de la	1.2 Armonizar los programas educativos con las necesidades de las comunidades en las que se ubican las escuelas. 1.4 Facilitar el acceso a los servicios de educación a todos los segmentos de población. 2.5 Crear programas de estudio pertinentes a la demanda del mercado laboral. 4.1 Incrementar la matrícula de la educación media superior y superior, en todas sus

		educación media superior y superior, en todas sus modalidades.	modalidades.
	Hogar y Cohesión comunitaria	01. Disminuir El Índice De Violencia Intrafamiliar	1.7 Fortalecer el trabajo de las instituciones gubernamentales para una mejor atención del problema y la reducción de los niveles de violencia en la entidad
	Hogar y Cohesión comunitaria	Objetivo 2: Fomentar La Cohesión Comunitaria	Estrategia 2.1.1 Coadyuvar en la reducción de la desigualdad e incrementar la disponibilidad de oportunidades para las personas con discapacidad en el Estado de Jalisco, mediante programas integrales así como otorgamiento de servicios de prevención, atención y rehabilitación que les permitan lograr su inclusión social, familiar y mejorar su bienestar y calidad de vida.
	Hogar y Cohesión comunitaria	Objetivo 2: Fomentar La Cohesión Comunitaria	<p>Estrategia 2.1.2 Contribuir en la disminución de la población de Personas Adultas Mayores que viven en condiciones de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco, coadyuvando en su inclusión social, mejorando su bienestar, desarrollo y calidad de vida.</p> <p>Estrategia 2.1.3 Promover, proteger y restituir en el ámbito de competencia los derechos de la infancia y la adolescencia en el Estado de Jalisco estipulados en la "Convención de los Derechos de la Niñez" (CDN) y demás leyes y ordenamientos, mediante la supervisión de acciones y programas encaminados a su difusión, para asegurar la protección integral de la niñez y la adolescencia.</p> <p>Estrategia 2.1.4 Fortalecer a las familias y comunidades del Estado</p>

			<p>de Jalisco mediante el enfoque de cohesión comunitaria, potenciar desarrollo individual y colectivo así como el bienestar objetivo y subjetivo de las personas y de las comunidades para que alcancen el desarrollo autogestivo.</p> <p>Estrategia 2.1.5 Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de sujetos vulnerables en el Estado de Jalisco que se encuentran en inseguridad alimentaria, mediante programas específicos y apoyos alimentarios, diseñados bajo criterios de calidad nutricia para promover una alimentación correcta.</p> <p>Estrategia 2.2.1 Contribuir al fortalecimiento e integración de las familias en el Estado de Jalisco, incrementar la cobertura de los programas de fortalecimiento familiar y de prevención de riesgos psicosociales, a través de la coordinación entre los sectores público y privado.</p>
		<p>Desarrollo e Integración Social</p>	<p>Objetivo 1. Reducir la población jalisciense en condición de pobreza multidimensional</p> <p>Objetivo 3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios.</p> <p>Objetivo 5. Contribuir a reducir el alto grado de vulnerabilidad que presenta la población migrante en situación de</p> <p>Estrategia 1.1 Diseñar, implementar y evaluar programas que mejoren los niveles de seguridad alimentaria.</p> <p>Estrategia 3.8 Garantizar la entrega de apoyos a las personas con discapacidad.</p> <p>Estrategia 3.9 Contribuir a reducir la condición de vulnerabilidad en los adultos mayores.</p> <p>Estrategia 3.14 Mejorar las condiciones de vida de la niñez que se encuentra bajo la tutela del gobierno (procesos de adopciones, custodia y tutela).</p> <p>Estrategia 3.22 Dotar de herramientas, habilidades y capacidades a los jóvenes que los conviertan en agentes detonantes del bienestar</p>

			pobreza, vulnerabilidad o ilegalidad	Estrategia 5.1 Incorporar el tema de la migración en la agenda local de desarrollo social y económico.
Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	Artículo 55 XII. Colaborar con el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social.	Derechos Humanos	Objetivo 1. Disminuir la incidencia de las violaciones a los Derechos Humanos.	1.3 Asegurar la transversalidad de la perspectiva de los Derechos Humanos en el quehacer gubernamental, desde el diseño de las políticas y programas. 2.9 Generar y ampliar información estadística desagregada y periódica de todos los grupos de población para combatir la desigualdad de trato.
Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	Artículo 55 VIII. Difundir conocimientos y prácticas de asistencia social XI. Realizar estudios e investigaciones en materia de asistencia social	Derechos Humanos	Objetivo 2. Reducir la violencia y discriminación	2.2 Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación, con participación ciudadana. 2.3 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la educación de personas y grupos discriminados. 2.4 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la salud de personas y grupos discriminados. Estrategia 2.2.1 Contribuir al fortalecimiento e integración de las familias en el Estado de Jalisco, incrementar la cobertura de los programas de fortalecimiento familiar y de prevención de riesgos psicosociales, a través de la coordinación entre los sectores público y privado.
		Desarrollo e Integración Social	Objetivo 2. Fortalecer la integración social de las personas Objetivo 3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los	Estrategia 2.4 Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y sus organizaciones. Estrategia 2.6 Promover y ejecutar acciones que fortalezcan la organización comunitaria entre beneficiarios y no beneficiarios de

			<p>grupos prioritarios</p> <p>Objetivo 5. Contribuir a reducir el alto grado de vulnerabilidad que presenta la población migrante en situación de pobreza, vulnerabilidad o ilegalidad</p>	<p>programas sociales.</p> <p>Estrategia 3.5 Apoyar el trabajo de las organizaciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad.</p> <p>Estrategia 3.8 Garantizar la entrega de apoyos a las personas con discapacidad.</p> <p>Estrategia 3.9 Contribuir a reducir la condición de vulnerabilidad en los adultos mayores.</p> <p>Estrategia 3.14 Mejorar las condiciones de vida de la niñez que se encuentra bajo la tutela del gobierno (procesos de adopciones, custodia y tutela).</p> <p>Estrategia 3.22 Dotar de herramientas, habilidades y capacidades a los jóvenes que los conviertan en agentes detonantes del bienestar</p> <p>Estrategia 5.1 Incorporar el tema de la migración en la agenda local de desarrollo social y económico.</p>
		Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	<p>Objetivo 1: Disminuir la incidencia de los actos de corrupción</p> <p>Objetivo 3: Modificar las condiciones que propician los actos de corrupción en la administración pública</p>	<p>1.3 Generar campañas difusión de valores entre los servidores públicos y en la población.</p> <p>3.1 Promover la profesionalización de los servidores públicos.</p>
Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	Artículo 55 IX. Fomentar la participación organizada de la ciudadanía en las tareas de asistencia social.	Derechos Humanos	Objetivo 2. Reducir la violencia y discriminación	2.4 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la salud de personas y grupos discriminados.
		Desarrollo democrático	Objetivo 1. Incrementar la	1.1 Crear un modelo de participación que promueva un

		participación ciudadana	gobierno abierto y mecanismos accesibles
		Objetivo 2. Fortalecer la integración social de las personas	Estrategia 2.1 Generar modelos de intervención social para propiciar la activación comunitaria de los grupos prioritarios del estado.
		Objetivo 3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios	Estrategia 2.2 Promover el desarrollo social a través de metodologías novedosas de intervención social dirigidas al fomento de capacidades individuales y colectivas.
		Objetivo 5. Contribuir a reducir el alto grado de vulnerabilidad que presenta la población migrante en situación de pobreza, vulnerabilidad o ilegalidad	Estrategia 2.4 Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y sus organizaciones.
			Estrategia 2.6 Promover y ejecutar acciones que fortalezcan la organización comunitaria entre beneficiarios y no beneficiarios de programas sociales.
			Estrategia 3.5 Apoyar el trabajo de las organizaciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad.
			Estrategia 3.8 Garantizar la entrega de apoyos a las personas con discapacidad.
			Estrategia 3.9 Contribuir a reducir la condición de vulnerabilidad en los adultos mayores.
			Estrategia 3.14 Mejorar las condiciones de vida de la niñez que se encuentra bajo la tutela del gobierno (procesos de adopciones, custodia y tutela).
			Estrategia 3.22 Dotar de herramientas, habilidades y capacidades a los jóvenes que los conviertan en agentes detonantes del bienestar.
			Estrategia 5.1 Incorporar el tema de la migración en la agenda local de desarrollo social y económico.
		Objetivo 4: Mejorar la percepción	4.1 Establecer espacios, mecanismos y herramientas para facilitar el diálogo entre el gobierno
	Desarrollo e Integración Social		
	Desarrollo Institucional y Gobierno		

		Efectivo	<p>ciudadana sobre el quehacer del gobierno</p> <p>Objetivo 7: Incrementar la participación de la sociedad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas</p>	<p>y los ciudadanos.</p> <p>7.1 Establecer, a nivel regional, organismos técnicos descentralizados que promuevan la participación de la sociedad y asistan el desarrollo regional y municipal.</p>
Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	Artículo 55 X. Coordinar, apoyar y supervisar las actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia social privada.	Derechos Humanos	<p>Objetivo 2. Reducir la violencia y discriminación</p>	<p>2.4 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la salud de personas y grupos discriminados.</p> <p>2.7 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos civiles de personas y grupos discriminados.</p>
		Desarrollo e Integración Social	<p>Objetivo 2. Fortalecer la integración social de las personas</p> <p>Objetivo 3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios</p> <p>Objetivo 5. Contribuir a reducir el alto grado de vulnerabilidad que presenta la población migrante en situación de pobreza, vulnerabilidad o ilegalidad</p>	<p>Estrategia 2.4 Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y sus organizaciones.</p> <p>Estrategia 2.6 Promover y ejecutar acciones que fortalezcan la organización comunitaria entre beneficiarios y no beneficiarios de programas sociales.</p> <p>Estrategia 3.5 Apoyar el trabajo de las organizaciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad.</p> <p>Estrategia 3.8 Garantizar la entrega de apoyos a las personas con discapacidad.</p> <p>Estrategia 3.9 Contribuir a reducir la condición de vulnerabilidad en los adultos mayores.</p> <p>Estrategia 3.14 Mejorar las condiciones de vida de la niñez que se encuentra bajo la tutela del gobierno (procesos de adopciones, custodia y tutela).</p> <p>Estrategia 3.22 Dotar de herramientas, habilidades y</p>

				<p>capacidades a los jóvenes que los conviertan en agentes detonantes del bienestar</p> <p>Estrategia 5.1 Incorporar el tema de la migración en la agenda local de desarrollo social y económico.</p>
Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	<p>Artículo 55</p> <p>IV. Fundar instituciones análogas a las que actualmente tiene y establecer delegaciones y subdelegaciones en las diversas poblaciones del Estado en las que sea necesario, tomando en cuenta para tal efecto la información proporcionada por el Registro Estatal de Asistencia Social, previa aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto</p>	Educación	<p>Objetivo 1.- Reducir el porcentaje de la población en rezago educativo.</p> <p>Objetivo 4.- Suficiente atención a la demanda de educación media superior y superior.</p>	<p>1.2 Armonizar los programas educativos con las necesidades de las comunidades en las que se ubican las escuelas.</p> <p>4.1 Incrementar la matrícula de la educación media superior y superior, en todas sus modalidades.</p>
Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	<p>Artículo 69</p> <p>XII. Impulsar las acciones tendentes (sic) a la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población sujeta a la asistencia social en la entidad.</p>	<p>Hogar y Cohesión comunitaria</p>	<p>Objetivo 2: Fomentar La Cohesión Comunitaria</p>	<p>Estrategia 2.1.5 Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de sujetos vulnerables en el Estado de Jalisco que se encuentran en inseguridad alimentaria, mediante programas específicos y apoyos alimentarios, diseñados bajo criterios de calidad nutricia para promover una alimentación correcta.</p>
		Desarrollo e Integración Social	<p>Objetivo 1. Reducir la población jalisciense en condición de pobreza multidimensional</p>	<p>Estrategia 1.1 Diseñar, implementar y evaluar programas que mejoren los niveles de seguridad alimentaria.</p>

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2018.

Misión Institucional

Somos un organismo público descentralizado encargado de representar a la beneficencia pública del Estado; atender a personas en condiciones de vulnerabilidad; así como promover, coordinar, apoyar y supervisar los servicios asistenciales que realicen las personas e instituciones dedicadas a la asistencia social privada.

Visión de futuro

- Ser una institución innovadora en acciones de bienestar social que prevea y atienda las necesidades que demanda la sociedad en el Estado de Jalisco en materia de asistencia social; vinculada con la sociedad civil organizada para efectuar actividades tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social de las personas en condiciones de vulnerabilidad con el fin de lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Legalidad:

Es un principio fundamental conforme al cual todo ejercicio de un poder público debe realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.

Equidad:

Es la cualidad que mueve a dar atención a todas las personas sin distinción alguna.

Imparcialidad:

Es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones deben tomarse atendiendo a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, preferencias, prejuicios o tratos diferenciados.

Calidez Humana:

Es la virtud de establecer respeto, cordialidad, compromiso y empatía en la atención a la sociedad.

Profesionalismo:

Es el cultivo o utilización de las habilidades técnicas y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

Responsabilidad:

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Honestidad:

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia.

Eficiencia:

Es la optimización de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Eficacia:

Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

Confianza:

Es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en la medida de que se parta de la base de confiar siempre en el personal (profesionalismo).

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

■ Estructura organizacional

El Instituto Jalisciense de Asistencia Social tiene entre las funciones a su cargo, la de Representar a la Beneficencia Pública del Estado para todo efecto Legal, así como Coordinar, Apoyar y Supervisar las actividades que lleven a cabo las Instituciones de Asistencia Social Privada en la Entidad, además de la atención directa a beneficiarios, por conducto de las Dependencias que tiene a su cargo, para lo cual cuenta con 387 empleados, destacando que el 56.72% del personal está destinado a la atención de las áreas que aplican los programas asistenciales del instituto.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	EMPLEADOS
DIRECCION GENERAL	14
PROCURADOR JURIDICO	20
CONTRALORIA INTERNA	6
GERENCIA ASISTENCIAL	32
GERENCIA ADMINISTRATIVA	58
BIENES EN CUSTODIA	90
SALAS DE VELACION	40
UAPI	60
ALKD	26
CCT	33
CTE	8

Total 387*

*401 Plazas aprobadas: 387 Activas y 14 plazas fluctuantes destinadas a cubrir las incidencias necesarias para las áreas de atención directa y periodos vacacionales e incapacidades.

■ Recursos Humanos

Por lo que ve a los Recursos Humanos resulta importante destacar que la distribución de puestos responde al principio de equidad de género puesto que de los 387 empleados 197 son del sexo femenino y 190 del sexo masculino; de 387 trabajadores el 64% son mayores de 40 años y más del 40% del total de los trabajadores cuentan con una antigüedad superior a los 16 años de servicio en el Instituto, siendo un dato relevante pues implica que la mayoría del personal con que se cuenta ha laborado en la Institución en los años más productivos de su vida profesional y laboral, generando un servicio profesional de carrera de forma tácita pues involucra experiencia profesional del sector considerando que el Instituto Jalisciense de Asistencia Social se encuentra entre los Organismos Públicos más antiguos del Estado, aunado a la certidumbre laboral con que cuentan los trabajadores pues en su mayoría cuentan con

base, el 100% cuentan con seguridad social y más del 90% percibe entre los cinco y quince mil pesos.

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación				
		Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
1. Hombres	190	36	115	39		
2. Mujeres	197	19	154	24		
3. Total	387	55	269	63		

Sexo	Total de personal	Personal por institución de seguridad social* en la que se encuentra registrado				
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Otra institución de Seguridad Social	Sin seguridad social
1. Hombres	190	NS	141	190	NS	NS
2. Mujeres	197	NS	167	197	NS	NS
3. Total	387	0	308	387	0	0

Sexo	Total de personal	Personal por rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
1. Hombres	190	5	16	24	32	25	31	57
2. Mujeres	197	4	12	21	25	37	23	75
3. Total	387	9	28	45	57	62	54	132

Sexo	Total de personal	Personal por percepciones brutas mensuales							
		Sin paga	De 1 a 5,000 pesos	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
1. Hombres	190	0	0	135	34	4	6	7	4
2. Mujeres	197	0	0	117	66	5	5	2	2
3. Total	387	0	0	252	100	9	11	9	6

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad						
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
1. Hombres	190	62	30	41	25	23	7	2
2. Mujeres	197	31	30	32	42	44	14	4
3. Total	387	93	60	73	67	67	21	6

● Recursos Financieros

El Instituto Jalisciense de Asistencia Social cuenta con ingresos propios y la asignación de un subsidio asignado del presupuesto público Estatal; es importante subrayar que en el gastorelativo al capítulo 1000 en los últimos años se han hecho esfuerzos por generar una reducción en los servicios personales, ya que en el ejercicio fiscal 2011 se erogó el 70% del gasto total en este capítulo que contra el ejercicio fiscal 2013 en el cual se ha destinado el 66% hay una notoria disminución.

Resulta necesario destacar que el 56% de los trabajadores están destinados a dar atención y asesoría en los programas de asistencia social a grupos vulnerables que atiende el Instituto y casi el 27% del personal se destina a la procuración de fondos que permite el financiamiento de programas sociales asistenciales por lo que el 83% está totalmente destinado a la sustentabilidad de las facultades que competen a la Institución por ley; y únicamente el 17% está enfocado a áreas administrativas que brindan el apoyo operativo necesario para el desarrollo de las actividades asistenciales del Instituto.

En los años 2012 y 2013 ha habido un aumento evidente en el capítulo 4000 (subsidiros y transferencias) respecto del año 2011; hecho que resulta benéfico para el sector pues se trata de la recepción de donativos canalizados a beneficio de grupos vulnerables atendidos por el Instituto e Instituciones de Asistencia Social Privada reconocidas.

Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto							
Año	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
2011	80,815,736.11	5,199,209.67	21,280,076.59	3,064,142.17			
2012	83,385,579.41	5,899,274.76	23,297,452.52	24,624,695.19			
2013	86,104,059.31	5,766,517.90	22,192,261.74	16,732,133.04			

Total de ingresos por fuente					
Año	Presupuesto público estatal	Ingresos propios	Fondos o presupuesto federal	Otros	Total
2011	24,595,798.00	113,873,730.97			138,469,528.97
2012	25,334,200.00	128,313,735.78			153,647,935.78
2013	29,851,980.39	105,671,210.67			135,523,191.06

● Servicios Generales

Parque vehicular

Las condiciones físicas y mecánicas de los vehículos del IJAS en general son aceptables y cuentan con un mantenimiento frecuente

Vehículos de carga: 10 unidades

Vehículos utilitarios para las diferentes actividades: 76 unidades

Total del Parque Vehicular: 86 unidades

Bienes Inmuebles

Los inmuebles administrados por el instituto requieren un diagnóstico que determine daños estructurales, y de mantenimiento preventivo y correctivo que permita su conservación y uso efectivo para la prestación de servicios. Así como dar seguimiento al uso y mantenimiento de los bienes que siendo propiedad del instituto son entregados en arrendamiento o comodato a otras instituciones públicas y privadas. Distribuidos de la siguiente manera

Inmuebles del Instituto pendientes de trámites jurídico administrativo para la baja o incorporación al patrimonio una vez resuelta la propiedad y/o posesión.	37
Inmuebles administrados por el Instituto (sólo posesión, no propietarios).	13
Inmuebles propiedad y posesión del Instituto.	30

● Tecnologías de información y comunicación

Se detalla el equipo de cómputo, servidores, líneas telefónicas y software con que cuenta el instituto para brindar sus servicios

EQUIPO	TOTAL	DESCRIPCION
COMPUTO PERSONAL	261	Computadoras de escritorio y portátiles, instaladas en oficinas generales, dependencias directas y depósitos vehiculares.
SERVIDORES	3	Instalados en site oficinas generales y site del Centro de Terapias Especiales.
LINEAS TELEFONICAS (Fija e IP)	123	Instaladas en Oficinas Generales, Dependencias Directas y Depósitos vehiculares.
REDES INTERNAS	5 1	>SWITCHES CISCO (Distribución Nodos de Red) >FIREWALL (Filtrado de contenidos, publicación de políticas)
SITUACIÓN SITIO WEB	1 1	>La página Institucional del IJAS ha sido recientemente actualizada, programada en módulos autoadministrables. (Comunicación Social y Transparencia) >Sistema de Remates, Publicación de Vehículos, registro de participantes e impresión de posturas

SOFTWARE	261	>Todos los equipos de cómputo cuentan con sistema operativo y paquetería office con licencias originales Microsoft, así como con licencias antivirus vigentes. >Los equipos de cómputo de los laboratorios de los CCT cuentan con el software de adobe Dreamweaver y Microsoft Access, para la impartición de cursos.
-----------------	-----	--

Procesos

Los procesos que a continuación se describen se encuentran en actualización debido a que son obsoletos por modificaciones en organigrama y disposiciones legales.

Dirección General

Recepción: Oficialía de Partes
 Correspondencia que envía Dirección
 Correspondencia de entrada: Oficialía de partes
 Correspondencia de salida: Oficialía de Partes
 Correspondencia
 Llamadas y visitantes
 Despacho de los Descuentos: Oficialía de Partes
 Libertad de vehículos: oficialía de Partes
 Descompostura de la copiadora: Oficialía de Partes
 Control de recibos telefónicos: Oficialía de Partes
 Cheques que entrega la Dirección
 Requisición de Compras
 Descuentos
 Pases para los Depósitos
 Reposición de Fondo Revolvente
 Seguimiento a oficios atrasados
 Organizar reuniones
 Ayuda para transporte a las de Servicio Social

Secretario y Procurador

Inmuebles arrendados por el Instituto
 Actividades administrativas internas
 Adjudicación sin efecto
 Autorización de eventos
 Bodega de objetos
 Contrato de comodato de vehículos
 Contrato de comodato de fincas
 Contrato de prestación de servicios o pagos en especie
 Control de fincas registradas en catastro sin escrituras
 Inmuebles propiedad del Estado en custodia del IJAS
 Inmuebles que dan en comodato al Instituto
 Propiedades del Instituto que no están en posesión
 Fincas a Investigar
 Bienes Inmuebles: Juicio Civil sumario desahucio
 Juicio Civil (petición de herencia)
 Juicio Laboral
 Juicio Penal Fiscal

Juicio de Amparo
Juicios Suceros
Libertad de objetos
Libertad de Vehículos
Denuncias Penales
Organización de Remate de vehículos
Corrección de factura
Diarios Oficiales de la Federación
Quejas de Derechos Humanos
Recepción de Oficios
Solicitud de afiliación de Organismos Civiles
Renovación de afiliación de organismos afiliados

Contraloría Interna

Arqueos de cajas
Auditoría Financiera Administrativa y de Seguimientos
Remate (verificación de vehículos)
Revisión de la bitácora de descuentos
Auditoría a Organismos Afiliados
Valoración de eventos a organismos afiliados
Valoraciones contables a organismos afiliados o por afiliarse
Asesorías a Organismos Afiliados

Jefatura de Contabilidad

Actividades en la elaboración de cheques: vía factura de proveedores o servicios
Actividades en la elaboración de cheques: Vía cheques elaborado y codificado
Actividades en la elaboración de cheques: vía memorándum
Actividades en la elaboración de cheques vía recibo de pensiones, luz, teléfono, gas
Actividades en la elaboración de cheques subsidios
Elaboración y captura de pólizas de diario: Vía oficios
Inicio de ejercicio
Cierre anual
Conciliaciones bancarias
Información trimestral de Estados Financieros
Recepción de Ingresos
Captura de pólizas de ingresos: pólizas de ingresos elaboradas
Captura de pólizas de ingresos: pólizas de ingresos de particulares
Capturas de pólizas de ingresos sin elaborar
Inversiones bancarias
Revisión y captura de pólizas de diario: vía de pólizas de diario elaboradas
Elaboración y captura de pólizas de diario: vía otra fuente o situación para la póliza
Elaboración y captura de pólizas de diario: vía oficios
Presupuesto anual
Recepción y entrega del subsidio que otorga el Gobierno del Estado

Gerencia Administrativa

Contratación de personal
Renovación, contrato, base y baja
Declaración anual de grado de riesgo de trabajo
Descuentos: nómina pensiones
Finiquitos
Elaboración de gafetes
IMSS y SAR

Informe trimestral
Elaboración de la nómina
Recepción
SAR: Recursos Humanos
Solicitud de empleo
Vacaciones
Almacén: Mobiliario y equipo
Almacén: Papelería y artículos de limpieza
Almacén: Compras
Control y manejo de almacén
Mantenimiento de edificios
Mantenimiento Vehicular
Otros servicios
Situación de emergencia

Gerencia Asistencial

Solicitud de afiliación de Organismos Civiles
Renovación de afiliación
Apoyo a Dependencias Directas
Salas de atención: Apoyos
Apoyo para lentes
Apoyo material quirúrgico
Apoyos para transporte
Subsidios ordinarios
Subsidio extraordinario
Apoyos a Municipios

● Sistemas de gestión de calidad

Actualmente el Instituto utiliza la Matriz de Indicadores de Resultados para dar seguimiento a los proyectos y programas implementados, relativos a los apoyos a la ciudadanía mediante las dependencias directas así como los que se otorgan a través de las instituciones de asistencia social privada.

● Transparencia y rendición de cuentas

El Instituto Jalisciense de Asistencia Social tiene como objetivo fomentar y promover la transparencia y la rendición de cuentas de la administración ante la sociedad y proporcionar información sobre sus funciones públicas y decisiones tomadas con respecto a su gestión pública, esto promoviendo en la ciudadanía el derecho constitucional de acceso a la información pública en donde la información proporcionada al ciudadano se entregada de manera sencilla, clara, veraz y oportuna.

Por lo que el Instituto Jalisciense de Asistencia Social ha llevado a cabo sinergias con diversos organismos e instituciones para promover la cultura de transparencia, rendición de cuentas, derecho al acceso de información pública y la protección de datos personales.

- Es por ello que de conformidad con el artículo 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios relativo a las obligaciones de Instituto como sujeto obligado promueve la cultura de transparencia y el derecho a la información en coordinación con el Instituto

de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en donde a través de un convenio de colaboración entre ambos institutos tiene como objetivo capacitar en materia de transparencia, rendición de cuentas, derecho al acceso de información pública y la protección de datos personales al personal que labora dentro del instituto así como también a las Organizaciones de la Sociedad que se encuentra registradas dentro del padrón de Instituciones de Asistencia Social Privada.

- De igual manera el IJAS cuenta con un apartado de Transparencia dentro de su página web en donde se publica permanentemente la información fundamental que le corresponde, la cual se actualiza al menos una vez al mes, buscando que la información publicada en internet sea de fácil acceso y comprensión de la ciudadanía.
- Por otro lado el IJAS a efecto de garantizar el derecho al acceso a la información pública recibe, tramita y resuelve las solicitudes de información pública que son de su competencia, recibéndolas por escrito en oficialía de partes de instituto, por comparecencia personal ante la unidad de transparencia en donde se le proporciona una solicitud de información pública al ciudadano y por último mediante el sistema INFOMEX que es un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantiza el seguimiento de las solicitudes.

Una vez recibida la solicitud de información pública la unidad de transparencia requiere con un término de dos días hábiles a las áreas correspondientes la información pública de las solicitudes procedentes a efecto de recabarla y estar en tiempo y forma para dar respuesta al ciudadano.

Problemas y oportunidades

PROBLEMA: Falta de reglamentación Interna y Manuales de organización

Definición: La falta de manuales y reglamentos actualizados han generado confusión en los procesos administrativos y de atención a la ciudadanía lo que conlleva a la poca eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros

PROBLEMA: Planeación Organizacional dispersa

Definición: La falta de un plan de trabajo en común que permita organizar, dirigir y controlar correctamente los proyectos y programas institucionales, ya que solo existen esfuerzos aislados por las áreas internas

PROBLEMA: Desconocimiento del ciudadano de los servicios asistenciales que presta el Instituto así como de los que se ofrecen a través de las IASP

Definición: La falta de promoción de los servicios e imagen de la institución han generado que la mayoría de la ciudadanía nos conozca exclusivamente por los depósitos vehiculares (corralón) y no por los servicios asistenciales

PROBLEMA: Instalaciones inadecuadas para brindar el servicio

Definición: Existen áreas de trabajo sin las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades del personal y la prestación del servicio a la ciudadanía

PROBLEMA: No se da respuesta oportuna a las necesidades planteadas por la ciudadanía.

Definición: La falta de personal genera al instituto inconformidad ciudadana en los tiempos de respuesta, aunado a la ausencia de sistematización en los procesos y la falta de actualización de programas de calidad y mejora continua, que en conjunto afecta la percepción positiva del ciudadano respecto al instituto

🔍 Análisis de causalidades

- **Falta de reglamentación Interna y Manuales de organización**
 - Manuales de organización y reglamentos no actualizados
 - Falta de difusión de Manuales y Reglamentos
 - Procesos administrativos poco eficientes

- **Planeación Organizacional dispersa**
 - Proyectos aislados por las áreas internas.
 - No existen proyectos institucionales a corto, mediano y largo plazo.
 - Falta comunicación y coordinación entre las áreas involucradas en las diferentes actividades.
 - Falta de reuniones periódicas para seguimiento de proyectos.
 - Recursos humanos, materiales y financieros insuficientes para la consecución de los proyectos.

- **Desconocimiento del ciudadano de los servicios asistenciales que presta el Instituto así como de los que se ofrecen a través de las IASP**
 - Falta de promoción y difusión de los servicios que ofrece el instituto.
 - Falta fortalecer y difundir la imagen institucional.
 - Falta de Capacitación al personal para que se constituya como un vínculo con la ciudadanía.

- **Instalaciones inadecuadas para brindar el servicio**
 - Infraestructura escasa y deficiente
 - Instalaciones no incluyentes
 - Falta de mantenimiento preventivo y correctivo para los bienes muebles e inmuebles
 - Espacio físico insuficiente (archivo, recepción, exposiciones, capacitación y eventos)

- **No se da respuesta oportuna a las necesidades planteadas por la ciudadanía.**
 - Quejas del ciudadano respecto a los tiempos de respuesta a sus peticiones.
 - Falta de innovación en sistemas informáticos para la automatización de servicios.
 - Falta de comunicación asertiva hacia el ciudadano.

■ Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- ***Representación de la Beneficencia Pública***

Siendo el Instituto el representante de la beneficencia pública en el Estado resulta un área de oportunidad acrecentar el patrimonio con la ubicación de bienes vacantes, y la canalización de bienes mostrencos y otros derechos que de origen corresponden a la beneficencia pública; así como programas de protección de bienes destinados a la asistencia social.

- ***Procuración de Fondos***

Aprovechar la figura jurídica del instituto para la captación de recursos provenientes de fuentes públicas y privadas a favor de la asistencia social.

- ***Dependencias de asistencia social directa***

Acrecentar los servicios asistenciales brindados por el Instituto que benefician a la sociedad y permiten la mejora de la calidad de vida de grupos vulnerables de la población en el Estado

- ***Depósitos vehiculares***

Compete al instituto el cobro de servicios de guarda y custodia de bienes retenidos por autoridades con jurisdicción en el estado y que se remiten para depósito legal, por lo que resulta un área de oportunidad ampliar las áreas de depósitos y mejorar las existentes, buscando extender el servicio en las principales regiones del interior del Estado de Jalisco.

- ***Organismo rector de la asistencia social privada reconocido en la ley***

La facultad de supervisión, apoyo y capacitación a instituciones de asistencia social privada que compete al Instituto, permite la prevención y combate a problemas sociales y de atención a la ciudadanía beneficiada, por lo que resulta necesario el fortalecimiento y canalización de recursos que contribuyan a la mejora y cobertura en este servicio; así como, realizar estudios

e investigaciones en la materia, que permitan el diseño de políticas públicas y la coordinación de la participación organizada de la ciudadanía en tareas de asistencia social que competen al Instituto.

- ***Regionalización del Instituto***

Es competencia del Instituto el establecer Delegaciones que le permitan la prestación de los servicios, la difusión y ampliación de las dependencias directas, la atención a instituciones de asistencia social privada y el adecuado control de depósitos vehiculares al interior del Estado; lo que aumentaría la cobertura de los servicios y el aumento de beneficiarios.

Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Para propósitos del presente plan institucional, los objetivos se clasifican en dos tipos.

- **Objetivos Sustantivos.** Son aquellos que, dadas las obligaciones y atribuciones de la dependencia, se relacionan con la contribución que deberá realizar la dependencia para resolver problemas específicos que afectan de manera directa a la sociedad. Estos problemas sociales ya han sido identificados en los diferentes programas sectoriales que se derivan del PED 2013-2033, a los que se hizo referencia directa en el primer capítulo del presente plan.
- **Objetivos Adjetivos.** Son aquellos encaminados a mejorar la efectividad de la operación del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, y son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos en el capítulo anterior.

Tabla. Objetivos de tipo sustantivos y estrategias.

Programas PED 2013-2033			Plan institucional	
Programa	Objetivo	Atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategias
Desarrollo e Integración Social	Objetivo 2. Mejorar la integración social de las personas	Artículo 55 I. Representar a la beneficencia pública del Estado para todo efecto legal.	1. Incrementar el patrimonio del Instituto para aplicarlo a los programas de asistencia social del Estado de Jalisco	1.1 Implementar un programa para ubicar los bienes vacantes, mostrencos y otros derechos que de origen corresponden a la beneficencia pública. 1.2 Aprovechar la figura jurídica del instituto para la captación de recursos provenientes de fuentes públicas y privadas 1.3 Implementar medidas registrales para impedir que bienes destinados a la asistencia social se dilapiden

Desarrollo e Integración Social	<p>Objetivo 1. Reducir la población jalisciense en condición de pobreza multidimensional</p> <p>Objetivo 3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios.</p>	<p>Artículo 55</p> <p>II. Administrar directamente las dependencias que tiene a su cargo a través de un administrador, patronato u otra comisión similar, nombrada por el propio Instituto</p> <p>III. Apoyar y administrar, en la medida de sus posibilidades técnicas y económicas [...], los programas de ayuda directa, establecidos o que se lleguen a establecer por el Estado o el propio Instituto.</p>	2 Ampliar los programas de apoyo directo a favor de los sujetos de asistencia social en el Estado de Jalisco mediante las Dependencias Directas y casuística.	<p>2.1 Incrementar y mejorar los servicios de asistencia social mediante las Dependencias Directas (Unidad Asistencial para Indigentes, Salas de velación, Asilo Leónidas K Demos, Centros de Capacitación para el Trabajo y Centro de Terapias Especiales).</p> <p>2.2 Implementar un programa de padrón único de beneficiarios para personas que no tienen manera de obtener una identificación oficial.</p> <p>2.3 Difundir los programas asistenciales de apoyo directo que se brindan en las Dependencias Directas y mediante casuística.</p> <p>2.4 Generar alianzas que fortalezcan las dependencias directas.</p>
Derechos Humanos	Objetivo 1. Disminuir la incidencia de las violaciones a los Derechos Humanos.	<p>Artículo 55</p> <p>XII. Colaborar con el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social.</p>	3 Conformar un padrón actualizado de Instituciones de asistencia social privada y beneficiarios directos para fortalecer el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social.	<p>3.1 Actualizar el Padrón Estatal de Instituciones de Asistencia Social Privada.</p> <p>3.2 Fijar términos de vigencia de las claves únicas del Registro Estatal de Asistencia Social mediante programas de supervisión de servicios asistenciales.</p> <p>3.3 Implementar programas para evitar la constitución de personas jurídicas que se dediquen a la asistencia</p>

				social privada sin la anuencia del Instituto.
Derechos Humanos	Objetivo 2. Reducir la violencia y discriminación	Artículo 55 VIII. Difundir conocimientos y prácticas de asistencia social XI. Realizar estudios e investigaciones en materia de asistencia social	4 Incrementar las acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la asistencia social en el Estado de Jalisco	4.1 Implementar programas de capacitación que permitan la profesionalización del personal que presta servicios asistenciales. 4.2 Generar material de consulta que contribuya para la implementación de modelos de atención de los servicios asistenciales
Desarrollo democrático	Objetivo 1. Incrementar la participación ciudadana	Artículo 55 IX. Fomentar la participación organizada de la ciudadanía en las tareas de asistencia social.	5 Incrementar los programas que estimulen la participación de la ciudadanía en las tareas de asistencia social en el Estado de Jalisco.	5.1 Establecer programas para la captación y coordinación de ciudadanos interesados en colaborar como voluntarios en tareas de asistencia social 5.2 Crear redes de instituciones de asistencia social privada por tipo de servicios para la incidencia de políticas públicas y atención a problemáticas especiales. 5.3 Fomentar en las asociaciones civiles con objeto asistencial, el uso de mecanismos legales de participación ciudadana tales como la contraloría social, observatorio ciudadano, referéndum, plebiscito e iniciativa popular.
Desarrollo e Integración Social	Objetivo 2. Fortalecer la integración social de las personas Objetivo 3. Ampliar las	Artículo 55 X. Coordinar, apoyar y supervisar las actividades que lleven a	6. Incrementar la profesionalización en la prestación de los servicios que brindan las instituciones de asistencia	6.1 Fortalecer con equipos interdisciplinarios los programas de supervisión y seguimiento de observaciones efectuadas a los servicios asistenciales prestados

	oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios	cabo las instituciones de asistencia social privada.	social privada en el Estado de Jalisco.	<p>por particulares.</p> <p>6.2 Crear programas de apoyo para el cumplimiento de los objetos sociales de las asociaciones civiles dedicadas a la asistencia social.</p> <p>6.3 Fomentar la comunicación y cooperación entre particulares dedicados a la asistencia social.</p>
Educación	<p>Objetivo 1.- Reducir el porcentaje de la población en rezago educativo.</p> <p>Objetivo 4.- Suficiente atención a la demanda de educación media superior y superior.</p>	<p>Artículo 55</p> <p>IV. Fundar instituciones análogas a las que actualmente tiene y establecer delegaciones y subdelegaciones en las diversas poblaciones del Estado en las que sea necesario, tomando en cuenta para tal efecto la información proporcionada por el Registro Estatal de Asistencia Social, previa aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto</p>	<p>7. Ampliar la regionalización del Instituto para la prestación de servicios asistenciales a beneficio de los sectores vulnerables de la población jalisciense.</p>	<p>7.1 Establecer delegaciones que permitan la difusión y ampliación de las dependencias directas y la atención a instituciones de asistencia social privada.</p> <p>7.2 Implementar depósitos con infraestructura vanguardista en la zona metropolitana de Guadalajara y en las principales regiones del interior del Estado de Jalisco para el financiamiento de los programas asistenciales.</p>
Desarrollo e Integración Social	Objetivo 1. Reducir la población jalisciense en condición de pobreza multidimensional	<p>Artículo 69</p> <p>XII. Impulsar las acciones tendentes (sic) a la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población sujeta a la</p>	<p>8. Incrementar la entrega de apoyos directos a la población con carencias alimentarias y nutricionales</p>	<p>8.1 Fortalecer los programas de ayuda directa a la población con carencias alimentarias.</p> <p>8.2 Generar vínculos de cooperación con instituciones especializadas en la atención de problemáticas nutricionales.</p> <p>8.3 Impulsar la creación de bancos</p>

		asistencia social en la entidad.		de alimentos en zona metropolitana y en las regiones del Estado.
--	--	----------------------------------	--	--

Tabla. Objetivos de índole adjetivo y estrategias.

Programa sectorial de <i>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo</i>			Plan institucional	
Objetivo	Estrategia	Política transversal	Objetivo	Estrategias
3. Modificar las condiciones que propician los actos de corrupción en la administración pública	3.3 Promover la simplificación de los procesos y trámites de servicios	Ajuste normativo	1. Generar reglamentación interna y manuales acordes a las necesidades del Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> a. Actualizar reglamentos y manuales de organización. b. Difundir manuales y reglamentos
6. Promover la sinergia entre los diferentes instrumentos de planeación	<p>6.1 Mejorar la calidad de los instrumentos de planeación y lograr su aprobación social.</p> <p>6.2 Institucionalizar un sistema de indicadores que permitan identificar su la regularidad normativa de los procesos, los costos y el volumen de su operación, eficiencia y la satisfacción de los usuarios internos y externos de los trámites y servicios expedidos.</p>	Capacitación	2. Establecer un programa integral de trabajo que permita organizar, dirigir y controlar proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> a. Crear proyectos institucionales a corto, mediano y largo plazo b. Realizar reuniones periódicas para dar seguimiento a los proyectos

<p>4. Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno</p>	<p>4.1 Establecer espacios, mecanismos y herramientas para facilitar el diálogo entre el gobierno y los ciudadanos. 4.2 Establecer Centros de Atención al Público para orientar, informar y asesorar la ciudadanía y usuarios sobre la gestión de sus trámites ante la autoridad administrativa estatal.</p>	<p>Calidad y atención al público</p>	<p>3. Fortalecer, promover y difundir los servicios que brinda el Instituto.</p>	<p>a. Establecer estrategias integrales de difusión de información de los servicios que brinda el instituto b. Crear campañas mediáticas c. Fortalecer y difundir la imagen del Instituto</p>
		<p>Calidad y atención al público</p>	<p>4. Incrementar y adecuar la infraestructura para brindar servicios de calidad a la ciudadanía</p>	<p>a. Implementar espacios físicos suficientes e incluyentes. b. Establecer programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles. c. Modernizar mobiliario, equipo y herramientas tecnológicas</p>
<p>8. Facilitar el acceso de los servicios de gobierno mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)</p> <p>4 Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno</p>	<p>8.2 Poner en marcha un modelo de gestión pública orientada a la calidad y la desconcentración de servicios apoyadas sobre plataformas tecnológicas.</p> <p>4.1 Establecer espacios, mecanismos y herramientas para facilitar el diálogo entre el gobierno y los ciudadanos.</p>	<p>Gobierno electrónico</p> <p>Calidad y atención al público</p>	<p>5. Desarrollar herramientas que permitan brindar una respuesta oportuna a la ciudadanía.</p>	<p>a. Establecer un sistema electrónico de seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos. b. Establecer mecanismos de consulta para mejorar la calidad de los servicios. c. Establecer un sistema de control vehicular en los depósitos. d. Incrementar habilidades y capacidades de los servidores públicos.</p>

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2013.

Indicadores de desempeño

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Cantidad de inmuebles con asiento registral de inamovilidad	Mide el acumulado de registros efectuados para impedir que los bienes destinados a la asistencia social se dilapiden o enajenen sin conocimiento del instituto	Suma del número de inmuebles con asiento registral de inamovilidad año n	Número	Registro Público de la propiedad y del comercio del Estado de Jalisco	Anual
Número de inmuebles vacantes y mostrencos integrados al patrimonio del instituto	Mide el acumulado de bienes vacantes, mostrencos y otros derechos que de origen corresponden a la beneficencia pública y que son integrados al patrimonio del instituto	((Número de inmuebles que forman parte del instituto año n 2013) + (Número de inmuebles vacantes y mostrencos ubicados año n))	Número	Registro Público de la propiedad y del comercio del Estado de Jalisco, Catastros Municipales, Control Patrimonial IJAS	Anual

Porcentaje de asociaciones con registro renovado	Mide el porcentaje de las Instituciones de Asistencia Social Privada con servicios asistenciales corroborados para renovación de claves únicas.	((Número de asociaciones con clave única renovada) / (número de asociaciones registradas que forman parte del padrón estatal) * (100))	Porcentaje	Padrón estatal	Anual
Número de capacitaciones a colaboradores de instituciones de asistencia social privada	Mide el número de capacitaciones a colaboradores de instituciones de asistencia social privada	((Número de capacitaciones en el año n) / (Número de capacitaciones meta 2018) * (100))	Porcentaje	Departamento Desarrollo Institucional	Anual
Tasa de crecimiento anual de ciudadanos voluntarios captados para apoyo a instituciones de asistencia social	Mide la tasa de crecimiento anual de ciudadanos canalizados por el instituto para participar como voluntarios en tareas de asistencia	((Número de voluntarios captados en el año n (2013) / Número de voluntarios captados en el año n) -1) * (100))	Tasa	Programa semillero de voluntarios, universitarios y consejeros	Anual

	social				
Porcentaje de instituciones de asistencia social privada supervisadas	Mide el porcentaje de instituciones de asistencia social privada supervisadas en su funcionamiento técnico administrativo y de atención al beneficiario.	((Número de asociaciones supervisadas) / (número de asociaciones registradas que forman parte del padrón estatal) * (100))	Porcentaje	Padrón estatal	Anual
Numero de áreas de depósito ampliadas.	Mide el acumulado de áreas guarda y custodia ampliadas.	Suma de áreas guarda y custodia ampliadas.	Número	Departamento Bienes en Custodia	Anual
Numero de Delegaciones constituidas para la regionalización del Instituto.	Mide el acumulado de delegaciones constituidas para la ampliación de las dependencias directas y la atención a instituciones de asistencia social privada.	Suma de Delegaciones constituidas para la regionalización del Instituto.	Número	Dirección General	Anual
Número de servicios otorgados a personas con	Mide el acumulado de apoyos directos brindados a la población con	Suma de servicios otorgados a personas con carencias	Número	Departamento Dependencias directas	Anual

carencias alimentarias	carencias alimentarias.	alimentarias.			
Número de servicios integrales otorgados a adultos mayores asistidos en asilos	Mide el acumulado de servicios integrales otorgados a adultos mayores asistidos en asilos	Suma de los servicios integrales otorgados a adultos mayores asistidos en asilos	Número	Departamento Dependencias directas	Anual
Número de servicios funerarios prestados	Mide el acumulado de servicios funerarios prestados	Suma de los servicios funerarios prestados	Número	Departamento Dependencias directas	Anual
Número de servicios integrales otorgados a personas en situación de vulnerabilidad en la Unidad de Atención Para Indigentes	Mide el acumulado de servicios integrales otorgados a personas en situación de vulnerabilidad en la Unidad de Atención Para Indigentes	Suma de los servicios integrales otorgados a personas en situación de vulnerabilidad en la Unidad de Atención Para Indigentes	Número	Departamento Dependencias directas	Anual
Número de alumnos graduados en los Centros de Capacitación para el Trabajo	Mide el acumulado de alumnos graduados capacitados para emplearse o autoemplearse	Suma de alumnos graduados en los Centros de Capacitación para el Trabajo	Número	Departamento Dependencias directas	Anual
Número de personas que se les brinda atención terapéutica	Mide el número de personas que se les brinda atención terapéutica	Suma de personas que se les brinda atención terapéutica	Número	Departamento Dependencias directas	Anual

Número de reglamentos y manuales actualizados y aprobados	Mide el número de reglamentos y manuales de la Institución actualizados y elaborados	Número de reglamentos y manuales de la institución actualizados y elaborados en el año n	Número	Departamento Recursos Humanos	Anual
Número de proyectos ejecutados	Mide el número de proyectos implementados	Número de proyectos implementados en el año n	Número	Dirección General	Anual
Número de campañas de promoción de servicios desarrolladas	Número de campañas de promoción de servicios desarrolladas	Número de campañas de promoción de servicios desarrolladas en el año n	Número	Departamento de Comunicación Social	Anual
Número de inmuebles del Instituto adecuados con espacios suficientes e incluyentes para prestar los servicios a la ciudadanía.	Mide el número de inmuebles del Instituto adecuados con espacios suficientes e incluyentes para prestar los servicios a la ciudadanía.	Número de inmuebles del Instituto adecuados con espacios suficientes e incluyentes para prestar los servicios a la ciudadanía en el año n	Número	Control Patrimonial	Anual
Porcentaje de sistemas implementados para mejorar la prestación de	Mide el porcentaje de sistemas implementados para mejorar la prestación de	((Número sistemas de atención año n) / (Número sistemas de atención meta	Porcentaje	Departamento de Sistemas de Información	Anual

servicios y disminuir tiempos de atención.	servicios y disminuir tiempos de atención	2018) *(100))			
---	---	----------------------	--	--	--

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Indicador propuesto
Incrementar el patrimonio del Instituto para aplicarlo a los programas de asistencia social del Estado de Jalisco	Cantidad de inmuebles con asiento registral de inamovilidad Número de inmuebles vacantes y mostrencos integrados al patrimonio del instituto
Conformar un padrón actualizado de Instituciones de asistencia social privada y beneficiarios directos para fortalecer el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social.	Porcentaje de asociaciones con registro renovado
Impulsar acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la asistencia social en el Estado de Jalisco	Número de capacitaciones a colaboradores de instituciones de asistencia social privada
Impulsar programas que estimulen la participación de la ciudadanía en las tareas de asistencia social en el Estado de Jalisco.	Tasa de crecimiento anual de ciudadanos voluntarios captados para apoyo a instituciones de asistencia social
Promover la profesionalización en la prestación de los servicios que brindan las instituciones de asistencia social privada en el Estado de Jalisco.	Porcentaje de instituciones de asistencia social privada supervisadas
Impulsar la regionalización del Instituto para la prestación de servicios asistenciales a beneficio de los sectores vulnerables de la población jalisciense.	Número de áreas de depósito ampliadas. Número de Delegaciones constituidas para la regionalización del Instituto.
Combatir las carencias alimentarias y nutricionales de la población jalisciense mayormente vulnerable	Número de servicios otorgados a personas con carencias alimentarias
Ampliar los programas de apoyo directo a favor de los sujetos de asistencia social en el Estado de Jalisco mediante las Dependencias Directas y casuística.	Número de servicios integrales otorgados a adultos mayores asistidos en asilos Número de servicios funerarios prestados

Objetivo	Indicador propuesto
	Número de servicios integrales otorgados a personas en situación de vulnerabilidad en la Unidad de Atención Para Indigentes
	Número de alumnos graduados en los Centros de Capacitación para el Trabajo
	Número de personas que se les brinda atención terapéutica

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Indicador propuesto
Generar reglamentación interna y manuales acordes a las necesidades del Instituto.	Número de reglamentos y manuales actualizados y aprobados
Establecer un programa integral de trabajo que permita organizar, dirigir y controlar proyectos.	Número de proyectos ejecutados
Fortalecer, promover y difundir los servicios que brinda el Instituto.	Número de campañas de promoción de servicios desarrolladas
Incrementar y adecuar la infraestructura para brindar servicios de calidad a la ciudadanía	Número de inmuebles del Instituto adecuados con espacios suficientes e incluyentes para prestar los servicios a la ciudadanía.
Desarrollar herramientas que permitan brindar una respuesta oportuna a la ciudadanía.	Porcentaje de sistemas implementados para mejorar la prestación de servicios y disminuir tiempos de atención

Metas

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
Incrementar el patrimonio del Instituto para aplicarlo a los programas de asistencia social del Estado de Jalisco	Cantidad de inmuebles con asiento registral de inamovilidad	1	26	51	76	101
	Número de inmuebles vacantes y mostrencos integrados al patrimonio del instituto	30	31	32	33	34
Conformar un padrón actualizado de Instituciones de asistencia social privada y beneficiarios directos para fortalecer el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social.	Porcentaje de asociaciones con registro renovado	30%	100%	100%	100%	100%
Impulsar acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la asistencia social en el Estado de Jalisco	Número de capacitaciones a colaboradores de instituciones de asistencia social privada	480	850	1700	2550	3400
Impulsar programas que estimulen la participación de la ciudadanía en las tareas de asistencia social en el Estado de Jalisco.	Tasa de crecimiento anual de ciudadanos voluntarios captados para apoyo a instituciones de asistencia social	1022	10%	20%	30%	40%
Promover la profesionalización en la prestación de los servicios que brindan las instituciones de asistencia social privada en el Estado de Jalisco.	Porcentaje de instituciones de asistencia social privada supervisadas	30%	100%	100%	100%	100%
Impulsar la regionalización del Instituto para la prestación de	Número de áreas de depósito ampliadas.	1	2	3	4	5

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
servicios asistenciales a beneficio de los sectores vulnerables de la población jalisciense.	Número de Delegaciones constituidas para la regionalización del Instituto.	1	1	2	3	4
Combatir las carencias alimentarias y nutricionales de la población jalisciense mayormente vulnerable	Número de servicios otorgados a personas con carencias alimentarias	89,790	193,085	296,380	399,675	502,970
Ampliar los programas de apoyo directo a favor de los sujetos de asistencia social en el Estado de Jalisco mediante las Dependencias Directas y casuística.	Número de servicios integrales otorgados a adultos mayores asistidos en asilos	13,870	36,865	59,860	82,855	105,850
	Número de servicios funerarios prestados	1,032	2,032	3,032	4,032	5,032
	Número de servicios integrales otorgados a personas en situación de vulnerabilidad en la Unidad de Atención Para Indigentes	82,490	164,980	247,470	329,960	412,450
	Número de alumnos graduados en los Centros de Capacitación para el Trabajo	461	922	1,383	1,844	2,305
	Número de personas que se les brinda atención terapéutica		200	400	600	800

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
Generar reglamentación interna y manuales acordes a las necesidades del Instituto.	Número de reglamentos y manuales actualizados y aprobados	3	5	3	2	1
Establecer un programa integral de trabajo que permita organizar, dirigir y controlar proyectos.	Número de proyectos ejecutados	1	3			
Fortalecer, promover y difundir los servicios que brinda el Instituto.	Número de campañas de promoción de servicios desarrolladas	1	5	5	5	5
Incrementar y adecuar la infraestructura para brindar servicios de calidad a la ciudadanía	Número de inmuebles del Instituto adecuados con espacios suficientes e incluyentes para prestar los servicios a la ciudadanía.	0	1	1	1	1
Desarrollar herramientas que permitan brindar una respuesta oportuna a la ciudadanía.	Porcentaje de sistemas implementados para mejorar la prestación de servicios y disminuir tiempos de atención	0	25%	50%	75%	100%

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se da una breve descripción de los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
Incrementar el patrimonio del Instituto para aplicarlo a los programas de asistencia social del Estado de Jalisco	Seguimiento en los catastros municipales para la detección de registros de inmuebles a favor de la beneficencia pública.		X	X	X	X
	Avaluó e incorporación patrimonial de inmuebles localizados una vez concluido el proceso legal		X	X	X	X
	Solicitar al registro público de la propiedad las inserciones en las escrituras públicas de bienes destinados a la asistencia social privada para su inamovilidad		X	X	X	X
	Emitir comunicados a los ayuntamientos y al poder judicial para que informen sobre bienes vacantes y mostrencos		X	X	X	X
Conformar un padrón actualizado de Instituciones de asistencia social privada y beneficiarios directos para fortalecer el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social.	Elaborar manual y programa de visitas de supervisión a las instituciones de asistencia social privada		X	X	X	X
	Realizar visitas de supervisión para actualización de padrón y renovación de la clave única de registro		X	X	X	X
	Presentar a la junta de gobierno las instituciones supervisadas para aprobación de renovación de claves únicas de registro		X	X	X	X
	Notificar a las instituciones de asistencia social privada del protocolo para modificación de datos de registro		X	X	X	X

Impulsar acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la asistencia social en el Estado de Jalisco	Generar convenios de colaboración con instituciones académicas para la capacitación y el desarrollo de las instituciones de asistencia social privada.		X	X	X	X
	Generar alianzas con organismos de la sociedad civil dedicados al fortalecimiento, profesionalización y desarrollo institucional.		X	X	X	X
	Elaborar programa anual de capacitación de diplomados, cursos, talleres, conferencias, foros y mesas de trabajo.	X	X	X	X	X
Impulsar programas que estimulen la participación de la ciudadanía en las tareas de asistencia social en el Estado de Jalisco.	Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación para la captación de prestadores de servicio social y prácticas profesionales.	X	X	X	X	X
	Implementar programa de capacitación y trabajo con los representantes redes de instituciones de asistencia social privada por tipo de servicios.	X	X	X	X	X
	Canalización a las instituciones de asistencia social privada de los ciudadanos que se integren a los programas de prestadores de servicio social, prácticas profesionales y voluntariado.	X	X	X	X	X
Promover la profesionalización en la prestación de los servicios que brindan las instituciones de asistencia social privada en el Estado de Jalisco.	Elaborar programa de trabajo para los equipos interdisciplinarios de supervisión a instituciones de asistencia social privada		X	X	X	X
	Establecer programas de cofinanciamiento para equipamiento y mejora de infraestructura en las instituciones de asistencia social privada		X	X	X	X
	Elaborar diagnóstico institucional y de servicio a instituciones de asistencia social privada		X	X	X	X
Impulsar la regionalización del Instituto para la prestación de servicios asistenciales a beneficio de los sectores vulnerables de la población jalisciense.	Remodelación de depósitos vehiculares		X	X	X	X
	Apertura de depósito vehicular		X		X	
	Establecer e implementar delegaciones regionales para prestación de servicios asistenciales, trámites		X	X	X	X

	administrativos y de enlace.					
Combatir las carencias alimentarias y nutricionales de la población jalisciense mayormente vulnerable	Ampliar la cobertura de servicios alimentarios en la Unidad Asistencial para Indigentes y en el Asilo Leonidas K. Demos		X	X	X	X
	Generar un programa de apoyo directo para el combate del hambre en zonas indígenas y de extrema pobreza		X	X	X	X
	Elaborar manual de funcionamiento para bancos de alimentos y establecer un programa de auditorías a bancos de alimentos		X	X	X	X
Ampliar los programas de apoyo directo a favor de los sujetos de asistencia social en el Estado de Jalisco mediante las Dependencias Directas y casuística.	Realizar ampliación de la oferta de servicios integrales en el Asilo Leonidas K. Demos		X			
	Rehabilitar aulas de los Centros de Capacitación Para el Trabajo		X	X	X	X
	Establecer convenios de colaboración con el Registro Civil, Fiscalía y Procuraduría Social, con la finalidad de crear políticas para la identificación de asilados en la Unidad Asistencial Para Indigentes (UAPI)		X	X	X	X
	Brindar directamente el servicio de horno crematorio y embalsamado en los Recintos Funerarios Fray Antonio Alcalde			X	X	X
	Establecer convenios de colaboración con los Ayuntamientos Municipales para la implementación de programas de asistencia social.	X	X	X	X	X
	Establecer vínculos con organismos municipales, estatales y federales con la finalidad de obtener recursos para realizar acciones de beneficencia	X	X	X	X	X
	Extender el horario de servicio en el Centro de Terapias Especiales		X	X	X	X

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
Generar reglamentación interna y manuales acordes a las necesidades del Instituto.	Diagnóstico y valoración de reglamentos y manuales existentes.		X			
	Actualización de los reglamentos y manuales existentes para eficientar las actividades del Instituto.		X			
	Elaboración de reglamentos y manuales no existentes.		X	X		
	Autorización y difusión de reglamentos y manuales.		X	X		
Establecer un programa integral de trabajo que permita organizar, dirigir y controlar proyectos.	Elaboración y actualización de proyectos por área que abonen a los objetivos estratégicos del Instituto.		X	X	X	X
	Validación y autorización por parte de la Dirección General de los proyectos.		X	X	X	X
Fortalecer, promover y difundir los servicios que brinda el Instituto.	Diseñar y aprobar campañas de posicionamiento institucional.		X	X	X	X
	Lanzamiento de material promocional y herramientas publicitarias.		X	X	X	X
	Medición de impacto de las campañas.		X	X	X	X
Incrementar y adecuar la infraestructura para brindar servicios de calidad a la ciudadanía	Diagnóstico de infraestructura actual.		X			
	Establecimiento de proyectos de mejoramiento y adecuación de infraestructura.		X	X	X	X
	Ejecución de proyectos por la SIOP		X	X	X	X
Desarrollar herramientas que permitan brindar una respuesta oportuna a la	Mapeo y análisis del flujo de información de actividades actuales.		X	X		
	Desarrollo de herramientas de mejora		X	X	X	X

ciudadanía.	Implementación, seguimiento y control de mejoras		X	X	X	X
-------------	--	--	---	---	---	---

Anexos

Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Dimensión	Coordinadora de Sector	Número de programa	Programa sectorial (PS)
Entorno y vida sustentable	SEMADET	1	Medio ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo territorial y urbano
	CEAJ	3	Agua y reservas hidrológicas
	Movilidad	4	Movilidad sustentable
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera e incluyente	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico y competitividad
	SEDER	7	Desarrollo rural sustentable
	SIyOP	8	Infraestructura y obra pública
	Turismo	9	Turismo
	SICyT	10	Innovación, ciencia y tecnología
Equidad de oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e integración social
	SSJ	12	Salud
	SEJ	13	Educación
	SEMADET	14	Vivienda
Comunidad y calidad de vida	Cultura	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
	DIF Jalisco	17	Hogar y cohesión comunitaria
Garantía de derechos y libertad	FGE	18	Seguridad ciudadana
	SGG	19	Derechos humanos
	UEPCB	20	Protección civil
	IJM	B	Igualdad de género
Instituciones confiables y efectivas	SGG	21	Desarrollo democrático
	SEPAF	22	Desarrollo institucional y gobierno efectivo
Transversales			

Bibliografía

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución política del Estado de Jalisco.

Ley de Asistencia Social (Federal).

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Directorio

	<p>Gabriel González Delgadillo Director General</p> <p>gabriel.gonzalez@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5300 ext. 47969 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México</p>
	<p>Gilberto Javier Martínez González Secretario Particular</p> <p>gilberto.martinez@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5300 ext. 47967 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México</p>
	<p>Ana Gabriela Bacquerie Alarcón Secretario y Procurador Jurídico</p> <p>gabriela.bacquerie@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5300 ext. 48032 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México</p>
	<p>Rafael Aceves Limón Asesor de la Junta de Gobierno/Asistente Personal de la Presidencia</p> <p>rodrigoaceves@hotmail.com rafael.aceves@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5300 ext. 47966 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México</p>
	<p>Verónica Sandoval Ríos Contralor General</p> <p>veronica.sandoval@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5300 ext. 47910 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México</p>
	<p>Fausto Adrián Velasco Romero Gerente Asistencial</p> <p>fausto.velasco@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5300 ext. 47991 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México</p>
	<p>Edgard Francisco Ruiz Gómez Gerente Administrativo</p> <p>edgard.ruiz@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5314 3819-5300 ext. 47978 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México</p>
	<p>Clemente Hernández Portillo Jefe de Dependencias Directas</p> <p>clemente.hernandez@ijas.mx Tel. 01 (33) 38195326 / 3819-5300 ext. 47950 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México</p>
	<p>Rodrigo Rincón Jiménez Jefe de Comunicación Social</p> <p>cprodriгорincon@hotmail.com Tel. 01 (33) 3819-5300 ext. 47935 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México</p>


Wendy Elizabeth González Pérez

Jefe del Departamento Jurídico

 wendy.gonzalez@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5307
 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México

Martín Flores Gómez

Jefe de Bienes en Custodia

 martin.flores@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5312 y 3819-5300 ext. 47921
 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México

Uriel Eric Aguayo Torres

Jefe de Informática

 eric.aguayo@ijas.mx uriel.aguayo@jalisco.gob.mx Tel. 01 (33) 3819-5339 3819 5300 ext. 48056
 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México

Gerardo Reyes Chávez

Jefe de Tesorería y Finanzas

 gerardo.reyes@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5315 ext. 47941
 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México

José Alberto Centeno Robles

Jefe de Recursos Humanos

 alberto.centeno@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5300 ext. 48024
 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México

Fabián Omar Muro Muro

Jefe de Desarrollo Institucional

 fabian.muro@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5300 ext. 47956 Dir. 3819 5322
 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México

Andrés González Alcalá

Jefatura de Compras y Almacén General

 ijascompras@hotmail.com Tel. 01 (33) 3819-5300 ext. 47928
 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México

Edwin Altamirano Segura

Coordinador de Servicios Generales

 edwin.altamirano@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5320
 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México

Beatriz Adriana Hernández Portillo

Encargada de la Unidad de Transparencia

 beatriz.hernandez@ijas.mx Tel. 01 (33) 3819-5300 ext. 48020
 Av. Magisterio No. 1499-A Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jalisco, México



Plan Institucional

Instituto Jalisciense de Asistencia Social